



Rectoría

15 de abril de 2021

Personal docente y no docente

HORARIO ESPECIAL BASADO EN LA ORDEN EJECUTIVA VIGENTE

El 8 de abril de 2021, el Gobernador de Puerto Rico firmó la Orden Ejecutiva Núm. 026 (OE-026) para implementar medidas para enfrentar la emergencia causada por el COVID-19 en Puerto Rico. En la Sección Iª de dicha orden, se establece, entre otras medidas, un **toque de queda** comenzando a las 10:00 p.m. y terminando a las 5:00 a.m.

En cumplimiento con la OE-026, las operaciones educativas y administrativas de la UPRB culminarán todos los días a las 9:00 p.m. durante la vigencia de dicha orden. Esto para que todos los que estén realizando trabajos de laboratorios y/o tareas administrativas puedan llegar a sus respectivos destinos antes de la hora de comienzo del toque de queda.

Confiamos que, con la cooperación de todos, logremos combatir esta terrible pandemia para el beneficio de todos.

Miguel Vélez Rubio, Ph.D.

Rector

